



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante: KEILA ANDREA LUQUE CORTEZANO C.C No. 1.049.349.726
Demandado: SAMIR ANTONIO LUQUE ACOSTA C.C No. 8.638.516
Radicación: 13894-4089-001-2021-0005-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el proceso de la referencia la parte demandante le otorga poder para actuar al doctor GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON.

Provea Usted.
Zambrano, abril 15 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, abril quince (15)
de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el Juzgado observa que el poder aportado se encuentra presentado en legal forma y acorde al artículo 74 del Código General del Proceso

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconózcase y téngase al doctor GUILLERMO ENRIQUE GARCIA ARAGON, abogado en ejercicio e inscrito, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.032.031 expedida en Zambrano Bolivar y T.P. No. 40.132 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la demandante, señora KEILA ANDREA LUQUE CORTEZANO, en los términos y para los fines a que se contrae el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ZAMBRANO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8272d5953fdec20e1dd3f847fedc5c2ca1b0b459922d670eebba672315a8c66d**

Documento generado en 15/04/2021 08:00:48 PM